AYUNTAMIENTO DE
CAMAS | Servicio de
LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MENORES

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre o razón social: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____ Esc.: _____

Planta: ____ Puerta: ____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (cumpliméntese si actúa a través de representante)

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Domicilio: _____ N. º: _____ Portal: _____ Esc.: _____

Planta: ____ Puerta: ____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (rellenar sólo si no coinciden con los del declarante o representante)

Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____ Esc.: _____

Planta: ____ Puerta: ____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

4 EMPLAZAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA DONDE SE VAN A REALIZAR LAS OBRAS

Domicilio: _____

Superficie en m^2 : _____

Referencia catastral de la vivienda:
(si no dispone de la misma indique la del edificio)

5 DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS A REALIZAR

- ☐ Construcción y sustitución de chimeneas y de elementos mecánicos de las instalaciones de calefacción, extracción de aire y evacuación de humo.
- ☐ Adecuación interior de locales vinculados a Licencias de Actividad, cuando requieran la presentación de proyecto de obra de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- ☐ Tala de árboles y plantación de masas arbóreas.
- ☐ Obras de remodelación de fachadas **que alteren mínimamente** el tamaño o la posición de los huecos existentes, así como de los materiales empleados en la fachada, sin alterar sustancialmente la composición general del conjunto. **(Ver documentación adicional).**
- ☐ Ejecución de piscinas unifamiliares o comunitarias en espacios libres de parcela.
- ☐ Adecuación de viviendas o locales a la normativa vigente en materia de accesibilidad y de Seguridad en caso de

Plaza Nuestra Señora de los Dolores s/n • 41900 CAMAS (Sevilla) • C.I.F.: P4102100G • Tlf.: 955 98 02 64 • Fax: 954 39 61 45 • Email: licencias@ayto-camas.org

Incendio.
- ☐ Demoliciones parciales de elementos constructivos que no afecten al conjunto estructural del inmueble, ni alteren la configuración volumétrica y estética de la edificación.
- ☐ Instalación de toldos e instalaciones publicitarias en fachadas **(Ver documentación adicional).**
- ☐ Otras actuaciones no sometidas al procedimiento simplificado de Declaración Responsable con comunicación previa, obra mayor y/o actuaciones urbanísticas estables y sometida al procedimiento de Licencia de obra menor.
- ☐ **Obras en vías o espacios públicos** solicitados por compañías suministradoras o particulares. **(Ver documentación adicional).**
- ☐ Obras de adecuación de locales dedicados a actividades incluidas en el Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA). **(Ver documentación adicional).**

Descripción detallada de las obras a realizar:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Fecha prevista de inicio de las obras: _____

Para las anteriores obras ¿es necesario ocupar la vía pública ☐ No ☐ Sí *

*En caso afirmativo deberá cumplimentar anexo de ocupación de vía pública y pagar las tasas que correspondan.

Notas:

*1. Inicio de las obras: plazo de **6 meses** desde la fecha de concesión de la Licencia de Obras.*

*2. Terminación de las obras: plazo de **18 meses** desde la fecha de concesión de la Licencia de Obras..*

6 DOCUMENTACIÓN

Para realizar obras (de las relacionadas anteriormente) deberá acompañarse OBLIGATORIAMENTE al presente modelo la siguiente documentación mínima:

- ☐ DNI del SOLICITANTE (solo se requerirá presentación ante el/la funcionario/a).
- ☐ Plano de situación de la finca, que la identifique de manera inequívoca. (Situación en el planimetría del Plan General, plano de catastro o sobre un vuelo normalizado).
- ☐ Croquis acotado con medidas de lo que se pretende realizar, indicando la situación de las obras con respecto al resto de la edificación o parcela.
- ☐ Breve memoria descriptiva de las obras que se van a realizar, con indicación de los materiales empleados.
- ☐ Presupuesto de las obras previstas, suscrito por empresa o profesional que vaya a ejecutar los trabajos o que suministre el material, con sello y firma originales. Las empresas que suscriban los presupuestos y el promotor de las obras serán responsables de la veracidad y exactitud de las mediciones y precios ofertados.
- ☐ Justificante del pago de la tasa administrativa correspondiente.
- ☐ Documento acreditativo de la referencia catastral de la finca.

Documentación adicional:

A) Las Obras Menores definidas en Anexo II de la Ordenanza **que requieran andamiaje o trabajos verticales en altura** deberán presentar **además** la siguiente documentación:

☐ Documentación técnica del andamio justificativa del cumplimiento del REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos

Plaza Nuestra Señora de los Dolores s/n • 41900 CAMAS (Sevilla) • C.I.F.: P4102100G • Tlf.: 955 98 02 64 • Fax: 954 39 61 45 • Email: licencias@ayto-camas.org

temporales en altura: Plan de Montaje, Utilización y Desmontaje suscrito por técnico competente y/o marcado CE de andamio homologado.
☐ Documentación técnica de los equipos necesarios para el desempeño de labores de trabajo vertical.
☐ Justificante de formación del personal que realiza los trabajos para la tarea exigida.
☐ Copia del Seguro de Responsabilidad Civil de la empresa.
☐ Designación del técnico responsable de los trabajos.

☐ **B)** Instalación de toldos e instalaciones publicitarias en fachadas:

☐ **a) Toldos:** De conformidad con el art. 6.81 de la Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Camas: Artículo 6.81.- Toldos. 1.- Los toldos móviles estarán situados, en todos sus puntos, incluso los de estructura, a una altura mínima sobre la rasante de la acera de doscientos veinticinco (225) centímetros. Su saliente respecto a la alineación oficial no podrá ser superior a la anchura de la acera menos sesenta (60) centímetros, sin sobrepasar los tres (3) metros, y respetando en todo caso el arbolado existente.

2.- Los toldos fijos, cumplirán las condiciones de las marquesinas, artículo 6.78.

☐ **b) Instalaciones publicitarias en fachadas:** De conformidad con el art. 6.82 de la Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Camas: Artículo 6.82.- Rótulos Publicitarios en Fachadas. 1.- Los rótulos luminosos, irán situados a una altura superior a tres (3) metros sobre la rasante de la calle o terreno. Requerirán para su instalación la conformidad de los inquilinos, arrendatarios o en general de los usuarios de los locales con huecos situados a menos de veinte (20) metros del anuncio.

2.- Los anuncios paralelos al plano de fachada, tendrán un saliente máximo respecto a esta de diez (10) centímetros, debiendo cumplir además las siguientes condiciones:

a) En planta baja podrán ocupar únicamente una faja de ancho inferior a noventa (90) centímetros, situada sobre el dintel de los huecos y sin cubrir estos. Se podrán adosar en su totalidad al frente de las marquesinas cumpliendo las limitaciones señaladas para estas y pudiendo sobrepasar por encima de ellas un altura máxima igual al espesor de las mismas.

b) Las muestras colocadas en las plantas piso de los edificios podrán ocupar únicamente una faja de setenta (70) centímetros de altura como máximo, adosada a los antepechos de los huecos y deberán ser independientes para cada hueco, no pudiendo reducir la superficie de iluminación de los locales.

c) En edificios exclusivamente con uso productivo podrán colocarse como coronación de los edificios, pudiendo cubrir toda la longitud de la fachada, y siempre que no superen la altura máxima de cornisa de la edificación definida en las condiciones particulares de las distintas zonas. También podrá colocarse en el plano de fachada con mayores dimensiones que las señaladas en los apartados anteriores siempre que no cubran elementos decorativos o huecos y resulten antiestéticos con la composición de la fachada, para cuya comprobación será precisa una representación gráfica del frente de la fachada completa.

3.- Los anuncios normales al plano de fachada tendrán un saliente máximo de setenta y cinco (75) centímetros siendo en cualquier caso menor que el siete por ciento (7%) del ancho de la calle y no sobrepasando las dimensiones de la acera. La dimensión vertical máxima será de noventa (90) centímetros, debiendo cumplir además las siguientes condiciones:

a) En planta baja estarán situados a una altura mínima sobra la rasante de la acera o terreno de doscientos cincuenta (250) centímetros. Se podrán adosar en su totalidad a los laterales de las marquesinas, pudiendo sobrepasar por encima de éstas una altura máxima igual a su espesor.

b) En las plantas de piso únicamente se podrán situar a la altura de los antepechos.

c) En edificios exclusivos con uso productivo podrán ocupar una altura superior a noventa (90) centímetros, con un saliente máximo igual que el señalado para las marquesinas en el artículo 6.80.

☐ **C)** Las Obras Menores que produzcan **residuos de construcción y demolición** estarán a lo dispuesto en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, que en su Disposición adicional primera regula el Régimen aplicable a la producción y posesión de residuos de construcción y demolición en obras menores de construcción o reparación domiciliaria:

"Las obligaciones establecidas en los artículos 4 y 5 no serán de aplicación a los productores o poseedores de residuos de construcción y demolición en obras menores de construcción o reparación domiciliaria, que estarán sujetos a los requisitos que establezcan las entidades locales en sus respectivas ordenanzas municipales.

Dado que las Obras Menores definidas en Anexo I, por su escasa entidad, no requieren Proyecto Técnico, no procede

Plaza Nuestra Señora de los Dolores s/n • 41900 CAMAS (Sevilla) • C.I.F.: P4102100G • Tlf.: 955 98 02 64 • Fax: 954 39 61 45 • Email: licencias@ayto-camas.org

por tanto la presentación de un Estudio de Gestión de Residuos tal y como establece el Art. 4.1.a). No obstante, una vez finalizadas las Obras que generasen residuos de construcción o demolición, tales como desmontaje de alicatados en baños, cocinas, demolición puntual de tabiques o desmontaje de carpinterías, el Declarante deberá disponer de la **documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados**, en su caso, en obra o bien entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

☐ **D)** Las obras menores contenidas en el Anexo II que se realicen en **edificios en régimen de división horizontal**, tengan constituida o no la Comunidad de Propietarios, deberá aportar la autorización de los vecinos afectados por las obras que se pretenden.

☐ **E)** **Obras en vías o espacios públicos** solicitados por compañías suministradoras o particulares. Cualquier actuación sobre bienes de dominio público o elementos situados sobre ellos, sea cual sea la entidad de las obras, será objeto de la preceptiva Licencia Urbanística de Obra Menor, salvo que por su envergadura y características sea considerada como Obra Mayor por el Servicio de Licencias y Autorizaciones, requiriendo la presentación de Proyecto Técnico. La documentación técnica específica que se debe presentar de manera adicional en este caso es la siguiente:

. Proyecto o Memoria Técnica suscrito por técnico competente, en función de la naturaleza y envergadura de las obras.
. Declaración Responsable de habilitación profesional del técnico competente contenida en Anexo IV.
. Estudio Básico de Seguridad y Salud
. Estudio de Gestión de Residuos
. Actas de Aceptación de la Coordinación de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y de la Dirección de la Ejecución de las Obras contenidas en Anexo IV.
. En caso de obras en vía pública para ejecutar acometidas individuales a viviendas o locales de distintos suministros, se aportará además la conformidad por parte de la compañía suministradora afectada sobre la actuación propuesta.
. Al finalizar las obras, será necesaria la presentación del correspondiente Certificado Final de Obras firmado por la Dirección Facultativa en el Excelentísimo Ayuntamiento de Camas, con indicación de las posibles modificaciones ejecutadas en el transcurso de la obra, así como la documentación relativa a los resultados de los Ensayos de compactación tipo Proctor que, en su caso, procedan.

☐ **F)** Obras de remodelación de fachadas **que alteren mínimamente** el tamaño o la posición de los huecos existentes, así como de los materiales empleados en la fachada, sin alterar sustancialmente la composición general del conjunto. La documentación complementaria consistirá en:

. Una **Memoria Técnica descriptiva y gráfica** suscrita por técnico competente, en la que queden perfectamente definidas y acotadas las modificaciones propuestas, con indicación de los materiales empleados. De conformidad con el Artículo 10.16.5 del vigente Texto Refundido de la Revisión del PGOU de Camas, no se autorizarán revestimientos aplacados en fachada, salvo en zócalos, en los que se autorizarán aplacados de piedra natural, en las zonas de **Casco Histórico y Ensanche Tradicional** del municipio de Camas.

☐ **G)** **Movimientos de tierra o sondeos.** En función de la magnitud y características de los movimientos de tierras o actuaciones sobre terrenos que se pretendan realizar, además de la documentación general exigida para las Licencias de Obra Menor, se podrá exigir para la tramitación de la licencia urbanística los **Proyectos, Estudios Geotécnicos y demás documentación técnica** que se estimen oportunos, suscritos por técnico competente, así como las correspondientes **Actas de Aceptación de la Coordinación de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y de la Dirección de la Ejecución de las Obras** contenidas en Anexo IV de la presente Ordenanza.

☐ **H)** Obras de adecuación de locales dedicados a actividades incluidas en el Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA). Dichas obras, se recogerán en un único Proyecto Técnico que servirá tanto para la tramitación de la Licencia de Obras como para la Licencia de Actividad y/o Calificación Ambiental. La documentación exigida con carácter general para las obras menores objeto de Licencia se presentará en estos casos contenida en este único Proyecto de Adecuación de Locales y Actividad, condición necesaria para la tramitación simultánea de ambas licencias.

Otros documentos que se adjuntan con carácter VOLUNTARIO:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Plaza Nuestra Señora de los Dolores s/n • 41900 CAMAS (Sevilla) • C.I.F.: P4102100G • Tlf.: 955 98 02 64 • Fax: 954 39 61 45 • Email: licencias@ayto-camas.org

Diligencia:

☐ Se hace constar, por parte del tramitador/a, que el solicitante **APORTA** todos los documentos establecidos como obligatorios en la solicitud de licencia urbanística de obras menores.

☐ Se hace constar, por parte del tramitador/a, que el solicitante **NO APORTA** todos los documentos establecidos como obligatorios en la solicitud de licencia urbanística de obras menores.

Fdo: _____

Tramitador / a del Servicio de Licencias y Autorizaciones.

7 DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE LAS OBRAS A DESARROLLAR:

- No requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- No tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
- No supone la intervención parcial de una actuación completa, ni pretende dar comienzo o fin a una actuación de mayor envergadura a tramitar por otro procedimiento.
- No reviste una complejidad especial que requiera de un análisis detenido para su correcta valoración ni el planeamiento exige documentación adicional a la recogida en la Ordenanza Municipal.
- No se trata de una actuación parcial de una intervención general de un edificio, sujeta a licencia según el art. 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el planeamiento vigente.
- No se trata de una actuación en edificaciones o instalación ubicada en terrenos con régimen de suelo no urbanizable, cualquiera que sea la categoría a la que pertenezcan.
- No se trata de una actuación en edificaciones ubicadas en terrenos con régimen de suelo urbano no consolidado y urbanizable, ni en suelo urbano consolidado en los que esté previsto un expediente de expropiación.
- No tiene por finalidad el cambio de uso global de un edificio o de parte del mismo o la modificación del número de viviendas o el número de fincas registrales.
- Que no es preceptiva la autorización de otras Administraciones y si lo fuese me comprometo a presentarla antes del inicio de las obras.
- Que conoce su obligación de reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
- Que son ciertos cuantos datos y documentos han sido expuestos en la presente solicitud de Licencia urbanística.

Y AUTORIZO al Ayuntamiento de Camas (SEVILLA) a recabar información y/o documentación procedente de otra administración pública que sea precisa para el objeto y naturaleza de esta solicitud de licencia urbanística de obra menor.

El abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados y SOLICITA le sea concedida licencia urbanística de obra menor para la ejecución de las actuaciones descritas.

En_____, a _____ de _____ de ____

Firma:

Plaza Nuestra Señora de los Dolores s/n • 41900 CAMAS (Sevilla) • C.I.F.: P4102100G • Tlf.: 955 98 02 64 • Fax: 954 39 61 45 • Email: licencias@ayto-camas.org

Protección de datos: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el **Ayuntamiento de Camas** Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación.

Información urbanística: Se permitirá la implantación y desarrollo de la prestación de servicio solicitada, siempre y cuando el uso del suelo sea conforme al Planeamiento Urbanístico Vigente. (Si se desconoce el uso permitido por el Planeamiento Urbanístico Vigente donde tenga la intención de desarrollar la actividad de servicio, antes de ejercer la misma, deberá solicitar en el Servicio que corresponda, Información Urbanística municipal de compatibilidad de usos, abonando las tasas que corresponda, siendo ésta informada por el/los Técnico/s de este Consistorio en el plazo legalmente previsto).

Información de interés:

- Los órganos de control de esta Administración Pública podrán realizar cuantas actuaciones de comprobación estimen oportunas, pudiendo, en el ejercicio de las actuaciones anteriores, requerir la aportación de información o documentación.
- Las personas comunicantes podrán acompañar los elementos que estimen convenientes para precisar o completar los datos del modelo, los cuales serán tenidos en cuenta por el órgano receptor de la comunicación previa y declaración responsable.

Plaza Nuestra Señora de los Dolores s/n • 41900 CAMAS (Sevilla) • C.I.F.: P4102100G • Tlf.: 955 98 02 64 • Fax: 954 39 61 45 • Email: licencias@ayto-camas.org